

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE DIVISIONES PARA OFICINA

2. JUSTIFICACIÓN

El IGAC, en lo corrido del año ha venido desarrollando una serie de acciones entorno a la modernización y armonización de sus acciones y funciones, de cara al mejoramiento de las condiciones técnicas y físicas con las que presta sus servicios con el fin de mejorar la experiencia de sus funcionarios y de los ciudadanos que acceden a sus servicios, modernización que ha implicado la definición de nuevos espacios de trabajo y la adaptación de los actuales.

En este proceso de modernización se han creado nuevos espacios y áreas de trabajo que no cuentan con una adecuada delimitación y organización que requiere el tipo de funciones y tareas que desarrollan los funcionarios del IGAC, necesidad que es imperiosa por la cantidad de personas que trabajan en estos espacios y la cantidad de personas que visitan estas áreas que no cuentan con las debidas divisiones. Y espacios delimitados para la atención del ciudadano.

Aunado a lo anterior, es importante precisar que la contratación estatal se encuentra estrechamente vinculada con el desarrollo de los fines esenciales del Estado, encontrándose dentro de éstos, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Constitución Política, norma que además establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Por lo anteriormente expuesto, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, necesita adquirir los siguientes elementos: Es por esto que el IGAC considera necesario para mejorar las condiciones de trabajo y de servicio contratar la Adquisición e instalación de divisiones para oficina.

EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para llevar a cabo el desarrollo de este objeto contractual es necesario contratar una empresa que tenga la autorización y/o experiencia para la fabricación y/o venta de sillas ergonómicas ejecutivas y en genera en el suministro de mobiliario de oficina,

Una vez verificado el tema en SECOP II, se encontró los siguientes contratos con un objeto similar al que se pretende contratar así:



# CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION
Mínima Cuantía No. 572 del 25 de enero 2016	Hector Manuel león	nueve millones ciento cuarenta mil ochocientos pesos	30 días	Mínima cuantía
CONTRATO No 13334 DE 2013	LLANO BOLSA MOBILIARIO SA.	16.570.242,00		Contratacion especial

ANÁLISIS DEL CONSUMIDOR (ANÁLISIS DE LA DEMANDA)

Este análisis tiene como propósito identificar el tipo de consumidor en el mercado objeto de estudio de clientes o empresas que históricamente hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del bien y/o servicio. Para el efecto se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado.

ENTIDAD CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
NO. DE PROCESO	CO1.PCCNTR.1877216
TIPO DE PROCESO	MENOR CUANTÍA CUANTÍA
ESTADO DEL PROCESO	ADJUDICADO
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007
OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, ARCHIVOS RODANTES Y ACCESORIOS PARA LA ADECUACIÓN DE ALGUNAS DEPENDENCIAS DE LA SEDE BOGOTÁ DE
CUANTÍA A CONTRATAR	\$ 94.500.000
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
VALOR ADJUDICADO	\$ 94.500.000
LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTÁ D.C
DURACIÓN DEL CONTRATO	2 (Meses)

ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (SEDE NACIONAL)
NO. DE PROCESO	ICBF-SASf-0042020SEN
TIPO DE PROCESO	MÍNIMA CUANTÍA
ESTADO DEL PROCESO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007



ENTIDAD CONTRATANTE	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (SEDE NACIONAL)
OBJETO A CONTRATAR	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES PARA LA SEDE NACIONAL
CUANTÍA A CONTRATAR	\$17,784.197
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
VALOR ADJUDICADO	\$17,784.197
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
DURACIÓN DEL CONTRATO	30 DÍAS

ESTUDIO ECONÓMICO DEL SERVICIO A CONTRATAR (ESTUDIO DE MERCADO).

El instituto Geográfico Agustín Codazzi, realizó el estudio de precios de mercado correspondiente, para lo cual procedió a solicitar cotizaciones a posibles interesados que cuenten con la disponibilidad y capacidad para ejecutar el contrato. De conformidad con lo anterior se solicitaron cotizaciones a las siguientes empresas:

1. **SERVIPROCESOS INDUSTRIALES LTDA**
2. **INVERSIONES GUERFOR S.A.**
3. **CFP**

De acuerdo con lo anterior, se recibieron tres (03) cotizaciones, las cuales cumplen con las condiciones técnicas requeridas y las cuales manifiestan contar con los insumos para la fabricación la adquisición e instalación de las divisiones de oficina, con base en el resultado de dichas cotizaciones se denota que existe una desviación estándar o grado de dispersión o variabilidad entre los dos valores por lo que se utiliza la mediana que al contrario que la media que puede estar desplazada hacia un lado o a otro, según la distribución, la mediana siempre se sitúa en el centro de está aplicando la formula **Mediana = (n+1) / 2** y se obtuvo el siguiente resultado:



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI
Sede Central



DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDA D	INVERSIONES GUERFOR S.A		SERVIPROCESOS INDUSTRIALES		CFP		PROMEDIO		
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
DIVISIONES DE OFICINA											
METRO CUADRADO DIVISION MIXTA, L=2,90 LADO DE LA PUERTA 3,44 LATERAL Y 2,74 ALTURA ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO CR 2X2" Y PISAVIDRIOS EN ALUMINIO, CANALETA INFERIOR EN CR CAL20 CON TROQUELES VOZ Y DATOS, VIDRIO CRUDO 6MM, PANELES ENTAMBORADOS EN TABLEX 9MM LAMINADO EN FORMICA COLOR A ELEGIR, CON CANTO RIGIDO PERIMETRAL. PARTES METALICAS EN PINTURA ELECTROESTATICA, NIVELADORES A PISO. INCLUYE 1 PUERTA EN ALUMINIO, PERFILERIA EN TUBO 2X1 ALUMINIO CON REFUERZO EN TUBO 3X1", CHAPA PARA DORMITORIO, BISAGRAS Y ACABADOS EN PINTURA ELECTROESTATICA, VIDRIO CRUDO 6MM (Divisiones de 17,4m2)	3	UND	\$ 10.657.500,00	\$ 31.972.500,00	\$ 11.045.868,00	\$ 33.137.604,00	\$ 10.260.000,00	\$ 30.780.000,00	\$ 10.654.456,00	\$ 31.963.368,00	
SUBTOTAL				\$ 31.972.500,00		\$ 33.137.604,00		\$ 30.780.000,00		\$ 31.963.368,00	
ADMINISTRACIÓN		0%		\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	
IMPREVISTOS		0%		\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	
UTILIDAD		0%		\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	0%	\$ -	
IVA SOBRE UTILIDAD		19%		\$ 6.074.775,00	19%	\$ 6.296.144,76	19%	\$ 5.848.200,00	19%	\$ 6.073.039,92	
TOTAL				\$ 38.047.275,00		\$ 39.433.749,00		\$ 36.628.200,00		\$ 38.036.408,00	

De conformidad con lo anterior se estableció que el presupuesto del presente proceso es de **TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$38.036.408,00) INCLUIDO IVA.**

Para garantizar la eficiencia de la gestión contractual, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el cual establece las reglas para la modalidad de selección de mínima cuantía, estableciendo un procedimiento simplificado para aquellos casos en que el valor contratado no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad. Esta modalidad de selección de mínima cuantía se encuentra reglamentada por el decreto 1082 de 2015.

Una vez realizado el correspondiente análisis jurídico, y teniendo en cuenta los factores como el presupuesto oficial estimado, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir y la normatividad vigente, se determinó que la selección de contratista es la mínima cuantía, con fundamento en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y lo expresado en el literal a) del artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

MARÍA DEL PILAR GONZÁLEZ MORENO
Secretaria General

Revisó: Diego Andrés Solorzano – Contratista GIT Servicios Administrativos
Proyectó: María Constanza Mesías Ocaña - GIT Servicios Administrativos